



INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

EDICTO

El INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL, con domicilio en Av. Belgrano N° 1656, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica que en mérito a lo establecido por las Resoluciones del I.N.A.E.S. se ha ordenado instruir Sumario a las entidades que a continuación se detallan: COOPERATIVA AGROPECUARIA EL ALGARROBO LTDA., Matricula N° 15.131, (Expte. N° 685/13). Res. N° 3971/13; ASOCIACIÓN MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES MEDITERRÁNEA (AMAAYAM) Matricula N° SL. 65 (Expte. N° 2739/15). Res. N° 354/16; COOPERATIVA DE TRABAJO "PLASMAN" LTDA. Matricula N° 32.338 (Expte. N° 5297/13). Res. N° 2979/14. Todas ellas con domicilio dentro de la República Argentina. Se notifica, además, que en las actuaciones enumeradas "ut supra" ha sido designada la suscripta como nueva instructora sumariante en reemplazo de la Dra. Revoredo Blanca, y en tal carácter se le acuerda a las entidades el plazo de DIEZ (10) días con más los ampliatorios que por derecho correspondan en razón de la distancia para aquellas entidades fuera del radio urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que presenten los descargos y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho (art 1º inc. f) de la Ley N° 19.549), que comenzará a regir desde el último día de publicación. Se notifica además que dentro del mismo plazo deberá constituir domicilio legal bajo apercibimiento de continuar el trámite sin intervención suya, de sus apoderados o de su representante legal (arts.19, 20, 21 y 22 del Decreto Reglamentario N° 1759/72 (T.O. 1991). Notifíquese en la forma prevista por el art. 42 del Decreto reglamentario N° 1759/72 (T.O. 1991). FDO: Dra. Viviana Andrea Martínez. ASOCIACIÓN MUTUAL DE AYUDA SUSANENSE, Matricula N° SF. 853 (Expte. N° 6215/14). Res. N° 1004/15. Ella con domicilio dentro de la República Argentina. Se notifica, además, que en la actuación enumerada "ut supra" ha sido designada la suscripta como nueva instructora sumariante en reemplazo de la Dra. Vásquez Vanesa, y en tal carácter se le acuerda a las entidades el plazo de DIEZ (10) días con más los ampliatorios que por derecho correspondan en razón de la distancia para aquellas entidades fuera del radio urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que presenten los descargos y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho (art 1º inc. f) de la Ley N° 19.549), que comenzará a regir desde el último día de publicación. Se notifica además que dentro del mismo plazo deberá constituir domicilio legal bajo apercibimiento de continuar el trámite sin intervención suya, de sus apoderados o de su representante legal (arts.19, 20, 21 y 22 del Decreto Reglamentario N° 1759/72 (T.O. 1991). Notifíquese en la forma prevista por el art. 42 del Decreto reglamentario N° 1759/72 (T.O. 1991). FDO: Dra. Viviana Andrea Martínez. COOPERATIVA DE VIVIENDA LOS POLVORINES LTDA. Matricula N° 10.019 (Expte. N° 5123/14). Res. N° 1578/15; ASOCIACIÓN MUTUAL DE OBREROS DEL CAUCHO. Matricula N° BA. 1452 (Expte. N° 2404/15). Res. N° 350/16; MUTUAL "PARA UNA MEJOR VIDA MISIONES". Matricula N° MIS. 93 (Expte. N° 3299/15). Res. N° 1564/16; ASOCIACIÓN MUTUAL PARA UNA MEJOR VIDA MISIONES". Matricula N° MIS. 93 (Expte. N° 3299/15). Res. N° 1564/16; ASOCIACIÓN MUTUAL RUFINO. Matricula N° SF. 1761 (Expte. N° 3247/15). RESFC-2016-2009-E- APN-DI#INAES; MUTUAL DE SERVICIOS "ROGELIO LAMAZON" Matricula N° SF. 1465 (Exptes. N° 3172/08 y 2013/10). Res. N° 1051/16; ASOCIACIÓN MUTUAL DEPORTIVO ROCA. Matricula N° RN. 85 (Expte. N° 3260/15). Res. N° 1561/16; ASOCIACIÓN MUTUAL ATLÁNTICA DE TRABAJADORES GRÁFICOS INDEPENDIENTES. Matricula N° BA. 2303 (Expte. N° 1796/15). Res. N° 6716/14; ASOCIACIÓN MUTUAL PARA TODO ÁMBITO. Matricula N° SF. 1732 (Expte. N° 3293/15). Res. N° 1293/16; ASOCIACIÓN MUTUAL LA



RECONQUISTA. Matricula N° BA. 2980 (Expte. N° 5344/14). Res. N° 2984/15; ASOCIACIÓN MUTUAL DESDE ABAJO Matricula N° SE. 225 (Expte. N° 3246/15). Res. N° 1558/16; ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES, EMPRENDEDORES Y FERIANTES DE ENTRE RÍOS (AMUTIEF). Matricula N° ER. 333 (Expte. N° 3450/15). Res. N° 1565/16; ASOCIACIÓN MUTUAL "DON LAUREANO". Matricula N° BA. 2797 (Expte. N° 1809/15). Res. N° 2985/15; ASOCIACIÓN MUTUAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA JUJUY (MUTEJ). Matricula N° JUJ. 31 (Expte. N° 3451/15). Res. N° 1630/16 y ASOCIACIÓN MUTUAL DE SERVICIOS DEL NORTE. Matricula N° CF. 2720 (Exptes. N° 4611/14 y 4668/14). Res. N° 812/15. Todas ellas con domicilio dentro de la República Argentina. Se notifica, además, que en las actuaciones enumeradas "ut supra" ha sido designada la suscripta como instructora sumariante y en tal carácter se le acuerda a las entidades el plazo de DIEZ (10) días con más los ampliatorios que por derecho correspondan en razón de la distancia para aquellas entidades fuera del radio urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que presenten los descargos y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho (art 1º inc. f) de la Ley N° 19.549), que comenzará a regir desde el último día de publicación. Se notifica además que dentro del mismo plazo deberá constituir domicilio legal bajo apercibimiento de continuar el trámite sin intervención suya, de sus apoderados o de su representante legal (arts.19, 20, 21 y 22 del Decreto Reglamentario N° 1759/72 (T.O. 1991). Notifíquese en la forma prevista por el art. 42 del Decreto reglamentario N° 1759/72 (T.O. 1991). FDO: Dra. Viviana Andrea Martínez.

Viviana Andrea Martínez, Instructora Sumariante, Coordinación de Intervenciones y Liquidaciones, Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.

e. 24/11/2017 N° 91092/17 v. 28/11/2017

Fecha de publicación 27/11/2017

